RESOLUCIÓN 108/2026, de 04 JUN. 2026 de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de sensibilización y promoción de la Economía Social.

Por Resolución 2297/2018, de 20 de agosto, modificada por resolución 351/2019 de 19 de abril, 18/2023, de 14 de febrero, 30/2025, de 3 de marzo y 28/2026, de 3 de marzo de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobaron las bases que regulan la concesión de subvenciones para la realización de acciones de sensibilización y promoción de la Economía Social.

Por Resolución 28/2026, de 3 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare se autoriza el gasto de 250.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 950001 96100 4809 241200, "Ayudas a la Economía Social para proyectos de difusión", del Presupuesto de gastos para el año 2026. BDNS Nº 883339

Visto el informe de la comisión de evaluación y la propuesta realizada por el órgano instructor, procede resolver las solicitudes presentadas conforme a lo dispuesto en la base 12ª de la convocatoria.

De conformidad con lo expuesto, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 14 del Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1º. Conceder las subvenciones para la realización de acciones de sensibilización y promoción de la Economía Social durante el año 2026 a las siguientes entidades y por los siguientes importes.

EXP.	EMPRESA	C.I.F.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNT.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1/2026	Asociación de Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA)	G71391700	Plan de acción para visibilidad y liderazgo de la iniciativa social en Navarra	50	30.000
2/2026	Asociacion de Empresas de Economia Social de Navarra (ANEL)	G31137615	Proyecto de sensibilización sobre el modelo de empresa Cooperativa y Sociedad Laboral	50	30.000
3/2026	Asociacion de Empresas de Economia Social de Navarra (ANEL)	G31137615	Proyecto de sensibilización sobre Cooperativismo y ODS	50	30.000
4/2026	Asociación de empresas de inserción de Navarra (EINA)	G71036743	promoción de la Economía Social en Navarra 2026	50	30.000
6/2026	Unión de cooperativas agroalimentarias de Navarra (UCAN)	G31212442	Proyecto "Cooperar para ver más claro"	50	30.000
7/2026	Unión de cooperativas agroalimentarias de Navarra (UCAN)	G31212442	Proyecto "Territorio Coop: el día de las cooperativas agroalimentarias navarras"	50	25.000
8/2026	Asociación REAS Navarra - Red de Economía Alternativa y Solidaria	G31814221	#ESScuela: escuela de economía alternativa – Fase 0	25	20.000
9/2026	Asociación REAS Navarra - Red de Economía Alternativa y Solidaria	G31814221	Cambiando las Reglas, reparto justo de la riqueza	40	30.000
10/2026	Fundaciones de Navarra	G71085351	sensibilización sobre los VALORES Y MODELO FUNDACIONAL EN NAVARRA	40	25.000

2º. Inadmitir la solicitud presentada por NAFARKOOP ENERGÍA S. COOP por no cumplir la solicitante los requisitos de las Entidades beneficiarias recogidas en la Base 3ª de la convocatoria.

3º. Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones de transparencia exigibles a los beneficiarios de subvenciones públicas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, mediante la aportación de la información señalada en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

4º. Disponer de un gasto total 250.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 950001 96100 4809 241200, "Ayudas a la Economía social para proyectos de difusión", del Presupuesto de gastos para el año 2026.

5º. El Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare podrá dejar sin efecto o anular la subvención concedida y exigir su devolución total o parcial incluidos los intereses de demora correspondientes, por el procedimiento de reintegro, en los supuestos de incumplimiento de las condiciones o requisitos establecidos en la normativa aplicable.

6º. Trasladar esta Resolución al Servicio de Fomento del Empleo y Servicios a Empresas y a la Intervención Delegada, a los efectos oportunos.

7º. Notificar esta Resolución a las Entidades interesadas, advirtiendo que, contra la misma que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO
NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE,

FERNANDEZ RAZQUIN MARIA ESTHER - DNI 44618482T

Firmado digitalmente por FERNANDEZ RAZQUIN MARIA ESTHER - DNI 44618482T
Fecha: 2026.06.04 14:56:14 +02'00'

María Esther Fernández Razquin